



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de julio del 2023, el Exp. Adm. N° 4300-2023, de fecha 06 de junio del 2023, presentado por *Kassandra Kiara Ramirez Solis*, quien solicita donación de nicho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del Concejo; por otro lado, el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4300-2023, de fecha 06 de junio del 2023, la Sra. *Kassandra Kiara Ramirez Solis*, identificada con DNI N° 75197339, solicita donación de nicho para dar cristiana sepultura a quien en vida fue su madre *Helga Donatila Solis Duran*;

Que, mediante Informe N° 085-2023-SGRCyC/MDS, de fecha 13 de junio del 2023, la Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio, manifiesta sobre la pretensión planteada que corresponde evaluar la solicitud en relación a la donación de nicho, planteada por la Sra. *Kassandra Kiara Ramirez Solis*, respecto del Nicho N° 08 asignado y ubicado en el pabellón San Marcos 6ta fila - cementerio municipal San Jerónimo de Sayán, la misma que tiene el valor de S/ 3,113.48 (Tres Mil Ciento Trece con 48/100 Soles), manifestando que la sexta fila ha sido asignado para casos sociales (Donación o Exoneración) pero corresponde al Área de Servicio Social;

Que, mediante Informe Social N° 017-2023-CDPT-GDHyE/MDS, de fecha 20 de junio del 2023, la Trabajadora Social Lic. *Cecilia Daisy Pérez Toribio*, comunica en sus conclusiones que habiéndose realizado la visita domiciliaria y constatado la situación socioeconómica de la Sra. *Kassandra Kiara Ramirez Solis*, sugiere que se le done el nicho donde se encuentra los restos de su madre, ya que son una familia de bajos recursos y se imposibilita realizar el pago del nicho;

Que, mediante Informe N° 222-2023-MDS/GAJ, de fecha 13 de julio del 2023, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que el pedido deberá ser encausado como apoyo económico a fin de que pueda cancelar el monto que cuesta el nicho donde se encuentra sepultada su señora madre. En ese sentido, teniendo en cuenta los informes favorables para brindar dicho apoyo, se necesita previamente el informe de la gerencia de Planeamiento y presupuesto, en la cual señale si se cuenta o no con la disponibilidad presupuestal para brindarse el apoyo a la administrada. Para lo cual luego debe ser remitido los actuados al Pleno del Concejo Municipal a efectos que sea debatido y de crear pertinente sea aprobado por los miembros del concejo municipal.

Que, mediante Informe N° 247-2023-MDS/GPP, de fecha 14 de julio del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDS, comunica la Disponibilidad Presupuestal hasta por el importe de S/ 3,113.48 soles para el apoyo económico solicitado por Sra. *Kassandra Kiara Ramirez Solis*;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por mayoría de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo económico ascendente a S/ 3,113.48 (Tres Mil Ciento Trece con 48/100 Soles), a favor de la Sra. *Kassandra Kiara Ramirez Solis*, la misma que servirá para solventar el pago del Nicho N° 08, ubicado en el pabellón San Marcos 6ta Fila - Cementerio Municipal San Jerónimo de Sayán, donde se encuentra sepultada su señora madre *Helga Donatila Solis Duran*.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el presupuesto aprobado se gire a nombre de la Sra. *Kassandra Kiara Ramirez Solis*, identificada con DNI N° 75197339.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y económico el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los dieciocho de julio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN

